

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 005-2008

Fecha: Abril 02 de 2008
Lugar: Salón del Consejo Académico
Hora: 2:30 p.m

ASISTENTES:

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA, Vicerrectora Académica –Presidenta
JAIME ESCOBAR, Representante del Consejo Académico
LUIS AURELIO ORDOÑEZ, Representante Profesoral
MARIA CECILIA OSORIO, Representante Facultad de Salud
WILLIAM LÓPEZ, Instituto de Psicología
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ARGEMIRO ARBOLEDA, Facultad de Humanidades
FERNANDO LARMAT, Facultad de Ciencias
OMAR MONTILLA, Facultad de Ciencias de la Administración
RAMIRO ARBELAEZ, Facultad de Artes Integradas
JAVIER ANDRES CASTRO, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía

Se excusan:

CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones (se encuentra fuera de la ciudad)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 004 del 05 de marzo de 2008 del CIARP
2. Lectura de correspondencia
3. Consultas
4. Se presenta al CIARP el informe consolidado de los cargos académico-administrativos correspondientes al año 2007.
5. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 004 del 05 de marzo de 2008

Se aprueba el acta.

2. Lectura de correspondencia

2.1 Se recibe comunicación del profesor William López Representante del Instituto de Sicología en la cual consulta si la revista "Diacritics" reconocida internacionalmente se **puede considerar homologada por el hecho de que en el envés de la portada figura "Index in abstracts of English Studies, American Humanities Index, Art & Humanities, Current Contents**. La revista no se encuentra en los listados de revistas homologadas por Colciencias y si no clasifica para puntos salariales cuáles son los criterios para que aplique para puntos bonificables?

R/ Al respecto se aclara que para que la revista "Diacritics" con ISSN 0300-7162 sea considerada para puntos salariales esta debe ser homologada por Colciencias. Para optar por puntos bonificables debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 20, numeral 4, literal d) del Decreto 1279. Se informa que para solicitar la homologación de una revista, el docente interesado puede entrar a la página de la Vicerrectoría Académica en el link: "Solicitud de Homologación de revistas" y llenar el formulario con los datos que el mismo requiere. Esta solicitud es enviada a través de la Vicerrectoría Académica a Colciencias y los listados de revistas homologadas son publicadas cada año en el mes de septiembre.

2.2 Se recibe comunicación del profesor William López Representante del Instituto de Sicología en la cual consulta si el artículo "Psicoanálisis y Arte" del profesor Antonio Sampson publicado en la Revistas "Entreartes" N°. 1 en el primer semestre de 2002, ¿se puede considerar para asignación de puntaje cuando dicha revista solo esta indexada por Colciencias hasta junio de 2008?

R/ Se aclara que no se puede hacer dicha consideración puesto que la indexación u homologación se considera a partir de los números con los cuales se clasifica la revista y dicha revista solo esta clasificada desde hace dos años.

2.3 Se da lectura a la comunicación del profesor Miguel Camacho del Departamento de Historia, Facultad de Humanidades en la cual adjunta una certificación de EMCALI en donde se describe el procedimiento realizado por dicha institución para la elaboración de la investigación y posterior publicación del libro "EMCALI en la Historia de Cali". Se adjunta comunicación y el libro.

Sobre el caso la Vicerrectora Académica expresa que este libro no se ha presentado formalmente al CIARP, y que por tanto debe ser el Representante del Comité quien presente el caso aportando tanto el libro como la certificación que expide EMCALI sobre el proceso editorial del libro. El CIARP lo revisará, y a la luz de los criterios del Decreto 1279 que la Universidad ha precisado en lo que se refiere a la editorial de reconocido prestigio, conceptuará si la publicación cumple o no con dicho requisito.

Al respecto el profesor Argemiro Arboleda Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades expresa que el Comité de la Facultad hizo una solicitud directa al Comité Editorial de la Universidad, el cual conceptuó que no se tenían los elementos para conceptuar sobre el proceso editorial del libro, y es a raíz de este concepto, que el caso se detiene en el Comité de la Facultad.

Sobre el punto el profesor Ramiro Arbeláez expresa que es el mismo caso de los libros publicados por la CVC. Él opina que el origen del problema sigue siendo la frase del “reconocido prestigio” porque no todo lo que se publica en instituciones que no son editoriales está mediada por procesos donde un comité editorial está actuando. Nosotros debemos apuntar a que la norma conserve la exigencia de un comité editorial que arbitre la publicación del texto y que la evaluación se refiera tanto al libro como al proceso editorial.

La Vicerrectora Académica reitera que no esta en el ámbito de la Universidad modificar criterios que están establecidos por un Decreto.

El CIARP acuerda retomar la discusión en el punto de casos.

2.4 Se recibe copia de la comunicación del profesor Argemiro Arboleda a la profesora Elizabeth Lager, Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje en la cual le informa que el CIARP detectó como irregularidad la solicitud realizada por el profesor Alfonso Vargas Franco de docencia destacada dos veces en el año 2005. Se adjunta carta.

2.5 Se recibe copia de la comunicación del profesor Alfonso Vargas Franco a la profesora Elizabeth Lager en relación con la asignación de puntos por docencia destacada asignada en los dos periodos del año 2005. El profesor manifiesta su preocupación y extrañeza por el contenido de la carta que envía el profesor Argemiro pues la misma puede ser objeto de interpretaciones sesgadas o mal intencionadas. El profesor solicita la revisión de su hoja de vida académica para verificar los procedimientos que se han seguido en sus solicitudes de actualización en el escalafón docente.

R/ Sobre las comunicaciones del numeral 2.4 y 2.5 la Vicerrectora Académica expresa que si bien se discutió la posibilidad de descontar los puntos, como una a posible solución a un problema que se identificó a posteriori, solamente se aplicará la decisión que tome el Sr. Rector a la consulta presentada por parte de la Vicerrectoría. Igualmente se recomienda a los Representantes de los diferentes Comités, esperar una comunicación oficial de la Vicerrectoría antes de abordar el tema en los Comités de Credenciales de Facultad.

3. Consultas

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta las siguientes solicitudes y consultas:

3.1 Dado que no hay criterios unificados con los profesores contratistas, se propone hacer una reunión al inicio de cada semestre para estudiar los casos de dichos profesores.

R/ Al respecto la Vicerrectora Académica expresa que el tema de los profesores contratistas no es competencia del CIARP, pero en la medida que sus delegados en calidad de presidentes de los Comités de Facultad e Institutos son los responsables de definir el puntaje respectivo, se acuerda que el CIARP se reúna al final de cada semestre y aclare los criterios para los profesores contratistas, es decir que para las siguientes vinculaciones del semestre entrante se revise la unificación de criterios.

3.2 Definir los criterios para la clasificación de ponencias como internacional, nacional o regional e informar sobre la revisión de la resolución No. 089 sobre el requisito de producción individual para el ascenso a profesor asociado y titular.

R/ La Vicerrectora Académica expresa que las reuniones de normatividad del CIARP no se han podido realizar por varias razones, entre ellas las dificultades de reunir a la comisión pero sobre todo porque la presidencia del CIARP tiene a su cargo varias comisiones de igual importancia y mayor urgencia que ha tenido que priorizar. Por lo pronto informa que la comisión de reglamentación se reunirá el próximo miércoles 9 de abril para tratar el tema de criterios para las ponencias y revisar el estado de actualización de modificación a la Resolución No. 083.

4. Se presenta al CIARP el informe consolidado de los cargos académico-administrativos correspondientes al año 2007.

4.1 La Vicerrectora Académica recuerda a los Miembros del CIARP sobre el proceso y las fechas que establece la reglamentación para la evaluación de los cargos académico-administrativos, e igualmente expresa que desde la Vicerretoría Académica se envía un Memorando con suficiente antelación a todos los profesores recordando el proceso a seguir y en caso de ampliar la fecha de recepción de estos reportes, es el Consejo Superior el único ente que autoriza cambiar estas fechas y se ha hecho cuando por situaciones de anormalidad académica ha sido imposible cumplir con los plazos establecidos. Esta introducción la hace para plantear el contexto de una situación que se ha presentado con la Facultad de Artes Integradas la cual se abordará después de presentar las demás Facultades.

Sobre el reporte que entrega el **Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias** se solicita al profesor Fernando Larmat revisar el caso del profesor Enrique Javier Peña a quien se le están asignado 3 puntos en lugar de 2 por el cargo de Director de Posgrado en Biología y Coordinador de Investigaciones y Posgrados, para ello es necesario revisar la resolución por la cual se crea dicho cargo, dado que la Facultad de Ciencias es la única que tiene en cada unidad académica un Director de Posgrados, uno de cuales debe coordinar investigaciones, lo cual es diferente al cargo de Vicedecano de Investigaciones establecido en las demás Facultades.

Se recibe y revisan los reportes de la Facultad de Salud, Ciencias de la Administración, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Económicas, Ingeniería, Humanidades, Instituto de Educación y Pedagogía, Instituto de Psicología, los cuales son aprobados.

A continuación la Vicerrectora Académica presenta el reporte de los cargos académico-administrativos de la Facultad de Artes Integradas los cuales fueron presentados por fuera de las fechas establecidas, situación que pone a consideración del CIARP.

La profesora Maritza López Vicedecana Académica, y no el delegado del CIARP envía el 11 de marzo una comunicación directamente a la Vicerrectoría Académica en la cual reporta la evaluación y calificación de los profesores con cargo académico-administrativo de la Facultad y donde expresa que la demora de estos reportes se retrasó por tener que atender otros asuntos como Decana encargada por la incapacidad del Sr. Decano durante el mes de febrero.

El profesor Arbeláez aclara que la Vicedecana procedió al envío directo a la Vicerrectoría Académica toda vez que él le informó que la fecha máxima para entregar dichos reportes era el 26 de febrero.

Sobre el punto, los miembros del CIARP expresan que en varias ocasiones no se han aceptado reportes por fuera de las fechas establecidas en la reglamentación. Igualmente se expresa que la Vicedecana debió proceder en consecuencia ya que como decana encargada asume todos los compromisos y entre estos la evaluación de sus docentes.

Por otro lado, al revisar la normatividad vigente se confirma que el Consejo de Facultad es tan responsable en la omisión de las evaluaciones como la Vicedecana de Docencia, y si a alguien hay que llamar la atención es a los Miembros de este Consejo.

Después de una amplia discusión sobre la situación de responsabilidad de este procedimiento, el CIARP acuerda por unanimidad las siguientes posiciones:

- 1) No asignar el puntaje correspondiente por dicho concepto, a los miembros del **Consejo de Facultad de este año**, dado que hay una responsabilidad directa de este Consejo en la evaluación de los docentes.
- 2) Asignar el puntaje correspondiente a los profesores **Directores de Programas Académicos** quienes presentaron sus informes a tiempo pero el cumplimiento de su evaluación dependía directamente de los Directores de Unidades Académicas miembros de este Consejo.

4.2 El profesor Argemiro Collazos presenta el caso del cargo académico-administrativo del profesor Mario Vera Lizcano, Director del Programa de Ingeniería Electrónica quien realizó el procedimiento requerido para la asignación de los puntos correspondientes en las fechas establecidas y el cual no fue reportado por el Director de la Escuela quien argumentó que no se reportó porque había un error en los formatos y por tal motivo el caso fue devuelto desde la Vicedecantaura de Docencia.

Al respecto el CIARP expresa que el caso es similar a los casos de la Facultad de Artes Integradas, con la salvedad del que el Director de la Escuela respectiva reportó a tiempo todos los demás casos que le correspondía excepto el del profesor Vera.

El CIARP revisa la documentación del profesor y encuentra el procedimiento en orden, por lo tanto acuerda que se debe asignar los puntos correspondientes.

5. Estudio de casos

5.1 Revisión del libro del profesor Miguel Camacho del Departamento de Historia

Se retoma el caso del profesor Miguel Camacho del Departamento de Historia expuesta en esta misma sesión en el numeral 2.3. Respecto a la comunicación que el Comité Editorial envía al Comité de Credenciales de la Facultad Humanidades es en razón a que EMCALI no es una Institución cuya organización y actividad incluya un proceso editorial, como si lo tienen entidades como la Universidad del Valle, la cual tiene un comité Editorial, un arbitraje y una trayectoria en publicaciones.

La Vicerrectora Académica da lectura a la certificación que expide EMCALI sobre el proceso editorial seguido en la publicación "**EMCALI, en la Historia de Cali**" la cual pone a consideración del CIARP para definir si cumple con el criterio de "editorial de reconocido prestigio" establecido en el Decreto 1279.

EL CIARP revisa la publicación y en consideración con la certificación expedida por EMCALI expresa que este es el mismo caso de las publicaciones realizadas por la CVC las cuales no recibieron puntaje por que no cumplían con los requisitos que la Universidad ha establecido para considerar una editorial de reconocido prestigio, requisito establecido claramente en el Decreto 1279. Al respecto el CIARP aclara que con esto no quiere decir que las publicaciones que realizan estas entidades no sean publicaciones serias, lo que aquí se exige es que haya un Comité Editorial formalmente establecido, requisito que no tienen dichas organizaciones.

Por otro lado, la Vicerrectora Académica expresa que es preocupante los términos que utiliza el profesor para solicitar la revisión de su caso, ya que este Comité siempre ha mostrado claridad, objetividad y equidad en el estudio de los casos; además el CIARP no tenía información de que este caso estuviera pendiente.

Finalmente el CIARP después de hacer las respectivas revisiones tanto de la publicación como de la certificación expedida por EMCALI, conceptúa que en opinión de este Comité, dicha publicación no cumple con el criterio de editorial de reconocido prestigio independientemente de la organización del trabajo y la importancia del producto, por tanto no se considera para asignación de puntaje salarial como libro de investigación tal como lo establece el Decreto 1279 en su artículo 24, literal c). Se recomienda revisar la publicación para que sea considerada como productividad académica bonificable.

5.2 Entrega de títulos académicos para asignación de puntaje

MARIA PATRICIA TRUJILLO URIBE

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Sistemas y de Computación

Se hace entrega de la Resolución No. 899 del 20 de febrero de 2008 del MEN, por la cual se convalida el título de Doctor en Philosophy de la UNIVERSITY OF LONDON, Reino Unido. Se asignan 80 puntos, a partir del 7 de junio de 2006 (acta 13), esta fecha corresponde al registro del título en el CIARP mientras se realizaba el proceso de convalidación. Estos

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
Acta 005, Abril 02 de 2008

puntos se asignan en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

5.3 Actualizaciones

Decreto 1279

EDELMIRA CASTILLO ESPITIA

Facultad de Salud, Escuela de Enfermería

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesora Titular (D-TC), a partir del 02 de abril de 2008. Se asignan 12 puntos en productividad académica correspondientes a un artículo en revista indexada categoría A2. Puntos nuevos: 12

Se registran 4 puntos de experiencia calificada del año 2003 y 2004 y 1.9 puntos de cargo académico administrativo del año 2006 (estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

RUBY MEJIA DE GUTIERREZ

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Materiales

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesora Titular (D-TC), a partir del 02 de abril de 2008. Se asignan 44.9 puntos en productividad académica correspondientes a: dos ARI(A2=18), tres ARI(C=5.5), tres ARH(A2=19), un ARH(A1=0.9) y un ARH(C=1.5).

Puntos nuevos: 44.9

Se registran 2 puntos de experiencia calificada del año 2006 (estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

Resolución 115

ROBERTO BEHAR GUTIERREZ

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 17 de marzo de 2008. Se asignan 6.1 puntos en productividad académica correspondientes a: un libro de sistematización (3.6), dos ponencias de sistematización (1.3) y un artículo de sistematización (1.2). Puntos asignados: 6.1

Nota: al profesor se le registran puntos en docencia; pero no se asignan para efectos salariales dado que está en el tope establecido para la categoría.

RAMIRO ORTIZ FLOREZ

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 17 de marzo de 2008. Se asignan el siguiente puntaje: **Labor docente:** 9.9 puntos del año 2007, **Productividad Académica:** 5.1 puntos correspondientes a una Ponencia de investigación (1.7) y un artículo de sistematización (3.4) y **Dirección Académica Administrativa:** 0.4 puntos del primer semestre de 2007. Puntos asignados: 15.4

ADOLFO ADRIAN ALVAREZ RODRIGUEZ

Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 17 de marzo de 2008. Se asignan el siguiente puntaje: **Labor docente:** 8.5 puntos del año 2007, **Productividad Académica:** 8 puntos correspondientes a: un Libro de Texto Otro nivel (5.8) y un Módulo (2.2). Puntos asignados: 14.3

5.4 Ascensos

Decreto 1279

MARIO ALEJANDRO PEREZ RINCON

Facultad de Ingeniería, CINARA

Se recomienda su ascenso a la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 02 de abril de 2008. Se asignan 22 puntos en categoría y 33 puntos en productividad académica correspondientes a un artículo en revista homologada (A1=15) y un libro de investigación (18). Puntos nuevos: 55

Se registran 2 puntos de experiencia calificada del año 2006 y 4 puntos de docencia destacada del año 2006 (estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

5.5 Asignación de puntos bonificables por productividad académica

Facultad	Docente	Productividad	Puntaje Máximo Decreto 1279	Nota Promedio de la Evaluación	Ptos. asignados por Bonificación
Ciencias	Jesús Evelio Diosa	1. Dirección de Tesis de Maestría: "Estudio del Equilibrio de Fases y Transporte Iónico en Polímeros Basados en PVAL y LiOH" . Estd. María Elena Fernández López	36	-	36
Salud	Carlos Alberto Ordóñez Delgado	1. Publicación Impresa Especializada:"Magnagement of Peritonitis in the Criticcally III Patient". Rev. Surgical Clinics Of North América.	60	5.0	60
		2. Publicación impresa Especializada."Vacuum Pack vs Malla de Velcro en la Relaparotomía Planeada" Rev. Panamerican Journal Of Trauma. 18 autores.	60	3.8	5.0
		Total puntos para el profesor Ordóñez:			65
Humanidades	Víctor Mario Estrada Ospina	1. Ponencia en evento internacional:"Implicaciones Etico-Políticas y ético- Metodológicas de la Formación académica en una sociedad globalizada	84	4.9	82.3

Facultad	Docente	Productividad	Puntaje Máximo Decreto 1279	Nota Promedio de la Evaluación	Ptos. asignados por Bonificación
Ingeniería	Inés Restrepo Tarquino	1. Ponencia en evento Internacional (83.3% participantes son extranjeros. "A conceptual framework for Technology transfer to the local level in the water supply and sanitation sector in Latin America; lesson learned from team learning projects"	84	4.8	80.6
		2. Ponencia en evento Internacional (83.3% participantes son extranjeros.) "Strengthening capacities through learning alliance: improving water use implementing cleaner production in the tanneries in El Cerrito, Colombia"	84	4.5	75.6
		Total puntos para la profesora Restrepo:			156.2
	Bernardo de Jesús Pérez Castaño	1. Ponencia en evento Internacional (30% participantes son extranjeros). Aspectos Estructurales y estratégicos de la Gestión tecnológica y de la innovación en empresas del Sur Occidente Colombiano. Caso EMPAQUES DEL CAUCA S.A (Colombia)	84	3.8	63
Ruby Mejía de Gutiérrez	1. Dirección de Tesis de Doctorado: "Efectos de la Ceniza de cascarilla de arroz obtenida mediante tratamientos térmico y químico en concretos de altas prestaciones"	72	-	72	

Se da por terminada la sesión a las 6:15 p.m

MARTHA C. GÓMEZ DE GARCÍA
Vicerrectora Académica